



Institución Educativa
San Juan Bosco
Arboledas – Norte de Santander

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO.

DOCUMENTO RESIGNIFICACIÓN DEL SIEE



2021



PRESENTACIÓN

La evaluación es una etapa del proceso educativo, que tiene como finalidad comprobar de modo sistemático en qué medida se han alcanzado los resultados previstos en los objetivos que se han fijado con antelación.

La evaluación debe ser continua y constante por que no basta un control solamente al final de la labor docente, si no antes, durante y después del proceso educativo, ya que esto nos va a permitir conocer el material humano que estamos conduciendo, también podemos identificar aciertos y errores que estamos produciendo en el desarrollo del proceso educativo.

Evaluar a un estudiante durante su proceso requiere de responsabilidad, vocación y convicción para contribuir positivamente en la formación de los niños y jóvenes que han puesto en nuestras manos buscando ante todo ser: “BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS”.

El SIEE es un documento producto del consenso de la comunidad educativa que se adopta después de contar con la participación de estudiantes, educadores y representantes de padres de familia el cual se incluye en el P.E.I, modifica el manual de convivencia, contó con la revisión por parte del consejo académico y fue aprobado por el consejo directivo en todas sus partes.

El sistema de evaluación de la Institución Educativa San Juan Bosco, responde a las directrices del 1075 del 2015, contextualizado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) éste se asume como un instrumento fundamental en el que se manifiesta la identidad, las características que definen la Institución y los objetivos que se pretende lograr con el fin de alcanzar la formación integral de los niños y jóvenes, acorde con la educación Salesiana fundamentado en el sistema preventivo de Don Bosco. De ahí que nos proponemos desarrollar una pedagogía orientada en el crecimiento integral, el liderazgo y el compromiso social, así como una sólida formación en valores humanos y ciudadanos.



1. ESPECIFICACIONES GENERALES

NOMBRE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO, ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER. (SIEE).

OBJETIVO: Establecer criterios para evaluar el aprendizaje de los estudiantes, que permitan una adecuada valoración de los procesos académicos institucionales, con base en el desarrollo de las competencias.

ALCANCE: Aplica desde el grado preescolar hasta el grado once, para todos los procesos relacionados con la evaluación y la promoción de los estudiantes.

RESPONSABLE: Gestión Pedagógica

PARTICIPANTES: Toda la comunidad educativa.

REQUISITOS (Norma, Ley, Organización)

Para el desarrollo del SIEE se tendrán en cuenta los requisitos contemplados en la Ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994, la ley 1098 de 2006 (código de infancia y adolescencia), los decretos 1290 de 2009, decreto 2247 de 1997 (establece normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar), Convenio de la media técnica con el SENA, Proyecto Ser Humano y S.A.T (Decreto 3011 de 1997. establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos)

2. DEFINICIONES

Para realizar en forma adecuada el SIEE es necesario que los miembros de la comunidad educativa tengan muy claro los contenidos y requerimientos dados en el decreto 1075 de 2015 sección 3, para poderlos llevar a la práctica en el proceso evaluativo institucional.

2.1. EVALUACIÓN: Es el proceso constante y sistemático a través del cual se analiza el grado de desarrollo de las competencias obtenidas por el estudiante, en su proceso de formación integral.

2.2. COMPETENCIA: Según Rodríguez y Feliú (1996) las competencias se definen como: "Conjunto de conocimientos, habilidades, disposiciones y conductas que posee una persona, que le permiten la realización exitosa de una actividad". Las competencias orientan la evaluación de los desempeños, por tanto, deben evaluar conjuntamente lo que el estudiante es, sabe, sabe hacer con ese conocimiento y sus comportamientos de convivencia, lo cual será posible con un proceso de enseñanza intencionado desde todas las asignaturas, a la adquisición del saber pertinente en relación con lo local, regional, nacional o internacional que le posibilite su participación en las decisiones que lo afecten.



2.3. ESTÁNDARES: Son el punto de referencia de lo que un estudiante puede estar en capacidad de ser, saber, saber hacer y convivir, según el área y el nivel, sirven de guía para que, en todos los centros educativos del país, se ofrezca una educación con calidad.

2.4. PLANES DE REFUERZO Y SUPERACIÓN DE DIFICULTADES ACADÉMICAS: Conjunto de estrategias pedagógicas requeridas para superar las dificultades en la obtención de las competencias propuestas en una asignatura determinada.

2.5. PROMOCIÓN: Es el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cumplido adecuadamente una fase de su formación y ha demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, según los criterios establecidos por la institución educativa.

2.6 PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN: Son acciones continuas y planeadas, orientadas a formar al estudiante en la autovaloración, la autocrítica, la responsabilidad y autonomía, para identificar sus fortalezas y debilidades en las dimensiones del ser, del saber y del saber convivir, con el fin de implementar procesos de mejoramiento y establecer compromisos con los actores.

2.7 ACTIVIDADES DE APOYO: Es la estrategia que brinda la institución por medio de los docentes para apoyar a aquellos estudiantes que presenten dificultades en los aprendizajes.

2.8 MEDIA TÉCNICA: La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y la continuación en la educación superior.

2.9. DESEMPEÑO SUPERIOR: Se entiende como la superación de los indicadores de desempeño y competencias necesarias en relación con las áreas obligatorias y optativas **en forma óptima, sin dificultades**, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido por la institución.

2.10. DESEMPEÑO ALTO: Se entiende como la superación de los indicadores de desempeño y competencias necesarias en relación con las áreas obligatorias y optativas **en forma satisfactoria**, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido por la institución.

2.11. DESEMPEÑO BÁSICO: Se entiende como la superación de los indicadores de desempeño y competencias necesarias en relación con las áreas obligatorias y optativas **en forma mínima**, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido por la institución.

2.12. DESEMPEÑO BAJO: Se entiende como la **no** superación de los indicadores de desempeño y competencias necesarias en relación con las áreas obligatorias y optativas,



teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido por la institución.

3. CONTENIDO

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Un criterio es una condición/regla que permite tomar decisiones.

- a) A partir del año 2014 la Institución Educativa San Juan Bosco de Arboledas, evaluará por asignaturas.
- b) Cada asignatura se evaluará en escala numérica de 1.0 a 5.0.
- c) El año escolar se dividirá en 4 (cuatro) periodos académicos de igual duración, de los cuales se presentará un informe por escrito (boletín) por cada estudiante.
- d) Terminado cada periodo académico se entregará un boletín informativo del desempeño académico y comportamental de cada estudiante en forma cualitativa y cuantitativa en los términos de ley, dentro de los quince días siguientes al terminar cada período.
- e) La evaluación se orientará desde los principios del modelo desarrollista-constructivista que se enfoca en el desarrollo de competencias “saber ser”, “saber hacer”, “saber conocer en un contexto”, para lo cual enfatizará en la interpretación, argumentación y proposición.

ASPECTOS EVALUABLES: La evaluación de nuestros educandos está fundamentada en los siguientes aspectos:

- a) **Cognitivo:** Comprende los conocimientos teóricos que el estudiante debe saber (estándares) y la aplicación de los mismos en situaciones nuevas (competencias) y será evaluado con actividades como: exámenes orales y/o escritos, participación significativa en clase, sustentaciones que demuestren la competencia del estudiante en un tema determinado y otras según la asignatura. Se deben sacar mínimo 3 notas en este aspecto. Para las asignaturas con una intensidad de una hora semanal se deberán sacar mínimo tres notas, (dos para evaluaciones y bimestral); para las asignaturas con una intensidad media (2 y 3 horas) se deberán sacar mínimo cuatro notas (tres para evaluaciones y bimestral); para las asignaturas con una intensidad mayor(4 y 5 horas) se deberán sacar mínimo seis notas (cinco para evaluaciones y bimestral) ;para asignaturas con intensidad de 6 horas se deberán sacar mínimo siete notas (seis para evaluaciones y bimestral). Este aspecto tiene un valor del 60% de la calificación total. (40% evaluaciones y 20% bimestral).

Para las especialidades se adopta el sistema de evaluación del SENA y su equivalencia a la escala valorativa de la institución.

- b) **Procedimental:** Comprende las actividades pedagógicas realizadas durante el periodo para adquirir las competencias en cada una de las asignaturas, será evaluado con actividades como



talleres, exposiciones, consultas, tareas en casa, elaboración de materiales didácticos, socializaciones y puestas en común (foros, mesa redonda), laboratorios, experimentos, presentación del cuaderno, etc. Se deben sacar mínimo cuatro notas en este proceso para las asignaturas de mayor y mediana intensidad. Para las áreas con una intensidad mínima se deberán sacar dos notas. Este aspecto tiene un valor del 20% de la calificación total.

c) **Actitudinal:** Comprende las vivencias del estudiante sobre la práctica de los valores institucionales (saber convivir, asistencia y sentido de pertenencia dentro y fuera de la institución) demostrando una actitud positiva en el aula y frente al proceso enseñanza y aprendizaje. Este aspecto tiene un 20% de la calificación total.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La promoción o reprobación de los estudiantes estará determinada por la comisión de evaluación y promoción.

PROMOCIÓN: Al terminar el año lectivo serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que obtengan desempeños básicos, altos o superiores en todas las asignaturas contempladas en el plan de estudios de la Institución.

REPROBACIÓN: Al finalizar el año lectivo no serán promovidos al grado siguiente, los estudiantes que se encuentran en uno de los siguientes casos:

- a) Estudiantes con desempeño bajo en tres o más asignaturas.
- b) Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 20 % de las actividades académicas y en la media técnica, con el 20% de inasistencia sin excusa, y con el 25% con excusa médica según convenio con el SENA para las asignaturas de cada especialidad.
- d) Estudiantes que después de agotadas las recuperaciones (habilitaciones) de dos asignaturas continúan con desempeño bajo en las mismas, demostrando con ello la falta de competencia para el desarrollo de los programas del grado siguiente.
- e) Estudiantes que después de las recuperaciones (habilitaciones) de dos asignaturas queda pendiente en una, se le da una nueva oportunidad de recuperación (rehabilitación) en aquella asignatura cuyo desempeño sea bajo y continúa con desempeño bajo.
- f) Estudiantes de media técnica no competentes en su modalidad (no aprobado).
- g) El estudiante del grado décimo no promovido, reinicia en la misma modalidad.

PARAGRAFO. ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Se tendrá en cuenta el caso particular de estudiantes con discapacidad (según criterio médico) teniendo en cuenta principalmente el aspecto procedimental y actitudinal de manera flexible frente a los demás estudiantes buscando ante todo la sana convivencia y el aspecto socio-afectivo llevando al estudiante a desarrollar aceptablemente competencias ciudadanas y comportamentales.



Parágrafo. Son requisitos de graduación los siguientes:

- Los estudiantes del grado 11° deben superar con desempeño básico, alto o superior todas las asignaturas.
- Haber aprobado satisfactoriamente las exigencias establecidas por el SENA, dentro de la especialidad a la que pertenece.
- Tener aprobados los certificados de 5° a 11° que demuestren que aprobó en educación formal cada uno de los grados de acuerdo a la promoción descrita en el presente documento.
- Haber cumplido con las 80 horas del servicio social obligatorio de acuerdo al Art 66 y 97 de la ley 115 de 1994 y subsección 2 del decreto 1075 de 2015.
- Presentar las pruebas censales SABER 11°.
- Tener la documentación al día según las exigencias de la secretaría de la Institución (Documento de identidad actualizado).
- Estar a paz y salvo con todas las dependencias de la Institución.
- Para los programas S.A.T. y Ser Humano deben presentar certificado de quinto grado y aprobación de los demás ciclos de acuerdo a la normatividad vigente.

ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS

a) Atendiendo a las directrices de la sección 3 del decreto 1075 de 2015, por la reprobación de una o dos asignaturas, se dará un plan de refuerzo y superación de dificultades académicas al estudiante no promovido.

b) Cada asignatura deberá presentar un informe a coordinación académica mediante acta de los resultados obtenidos en el proceso de refuerzo y superación de dificultades académicas, para que el comité de evaluación y promoción resuelva la situación final del estudiante.

PROMOCIÓN ANTICIPADA

Los estudiantes que no hayan sido promovidos por una o dos materias tendrán derecho a la promoción anticipada de grado:

Durante el primer período del año escolar, el consejo académico, con previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar (sección 3 del decreto 1075 de 2015). Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.



REQUISITOS: Tendrán derecho a promoción anticipada la y el estudiante que cumpla con los siguientes criterios:

- a) Haber obtenido como valoración final desempeño superior en todas las áreas e igualmente en convivencia escolar en el año inmediatamente anterior.
- b) Además haber obtenido desempeño superior en la valoración final del primer periodo de todas las áreas del grado que esté cursando.
- c) Aprobar con desempeño alto o superior una evaluación con los principales estándares y competencias que se trabajan en el grado actual en las áreas de: Matemáticas y Lengua castellana.

Parágrafo: Los estudiantes de las distintas especialidades de la media técnica (10° y 11°) no podrán tener promoción anticipada por lineamientos establecidos en convenio con el SENA.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El consejo académico conformará para cada grado una comisión de evaluación y promoción para efectos de hacer seguimiento en cada periodo a los desempeños académicos de los estudiantes. Además, dicha comisión será la encargada de determinar al final del año lectivo la promoción o la no promoción de los estudiantes.

INTEGRANTES DE LAS COMISIONES

- a) Coordinador académico
- b) Director de grupo
- c) Profesores de las áreas con y sin dificultad
- d) Otros invitados si es necesario.

3.2 ESCALA VALORATIVA: De una forma concertada con los diferentes estamentos de la comunidad educativa, se ha establecido que la evaluación se hará tanto en forma cuantitativa como cualitativa. La escala cuantitativa irá desde el 1.0 hasta el 5.0 y tiene su equivalencia en la escala de valoración nacional de la siguiente manera:

Escala de Valoración Cuantitativa y desempeño a nivel institucional.

- ☐ Entre 4.8 - 5.0 ☐ Desempeño Superior
- ☐ Entre 4.0 - 4.7 ☐ Desempeño Alto
- ☐ Entre 3.0 y 3.9 ☐ Desempeño Básico
- ☐ Entre 1.0 y 2.9 ☐ Desempeño Bajo

Escala de valoración cuantitativa y competencias a nivel del SENA, para la Media Técnica:



Con una valoración numérica de:

Aprobado A (3.5-5.0)
Deficiente D (1.0-3.49)

Escala de valoración para programa Ser Humano

☐ Entre 4.8 - 5.0 ☐ Desempeño Superior
☐ Entre 4.0 - 4.7 ☐ Desempeño Alto
☐ Entre 3.0 y 3.9 ☐ Desempeño Básico
☐ Entre 1.0 y 2.9 ☐ Desempeño Bajo

Parágrafo 1. Durante el periodo el docente calificará con números (evaluación cuantitativa), al final de cada periodo, la nota definitiva cuantitativa será traducida al lenguaje de la escala de Valoración Nacional.

Parágrafo 2. Es importante tener en cuenta las siguientes reglas para el redondeo de los números:

1. Si la primera cifra que se descarta es igual o inferior a 5, las cifras que se conservan se dejan inalteradas, por ejemplo 2.44 quedaría 2.4
2. Si la primera cifra que se descarta es mayor que 5, entonces la última cifra que se conserva se aproxima en 1, por ejemplo 2.46 quedaría 2.5

Parágrafo 3. Los estudiantes de los grados de preescolar son evaluados según las dimensiones: corporal, cognitiva, estética, espiritual, ética-actitudes y valores, comunicativa y socio-afectiva, para lo cual se da una valoración conceptual.

Parágrafo 4: Los estudiantes que en una evaluación (quiz), bimestral de periodo entreguen la hoja en blanco, es decir sin responder ninguna de las preguntas, tendrá una calificación de 1.0 sin derecho a recuperación; igualmente los estudiantes que sean sorprendidos haciendo fraude durante el examen y se pueda mostrar la evidencia o se obtenga una aceptación formal por escrito de parte del estudiante que ha cometido el fraude, también tendrá una nota de 1.0 sin derecho a recuperación.

DESCRIPCIÓN DE LAS VALORACIONES

a) DESEMPEÑO SUPERIOR

Descripción: Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la institución, alcanzando óptimamente las competencias propuestas y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje.



Indicadores de desempeño:

- a) Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- b) El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- c) Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- d) Presenta actitudes pro-activas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.
- e) Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- f) Su comportamiento y actitud adecuada, contribuyen a la dinámica del grupo.
- g) Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- h) Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- i) Presenta a tiempo sus trabajos, consultas tareas y las argumenta con propiedad.
- j) Cuando falta a clase se pone al día, presenta las actividades en forma organizada y realiza las sustentaciones de forma satisfactoria.
- k) Alcanza todas las competencias propuestas sin actividades complementarias.
- l) Asume un comportamiento satisfactorio y ejemplar en el aula de clase, además demuestra con su actitud una excelente relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- m) Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- n) Es autónomo en el desarrollo cognitivo, personal y social, demostrando así un gran compromiso personal.

b) DESEMPEÑO ALTO

Descripción: Mantiene una actitud positiva y un destacable comportamiento dentro de los valores y la filosofía de la Institución, alcanzando satisfactoriamente las competencias propuestas, en su proceso de aprendizaje.

Indicadores de desempeño:

- a) Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- b) Demuestra interés y capacidad para el trabajo en equipo.
- c) Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- d) El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- e) Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- f) Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- g) Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- h) Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- i) Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- j) Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- k) Tiene faltas de asistencia justificadas.
- l) Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

c) DESEMPEÑO BÁSICO



Descripción: Presenta buena actitud con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar las competencias necesarias en el área.

Indicadores de desempeño:

- a) Participa eventualmente en clases.
- b) Su trabajo en el aula es variable.
- c) Es limitado en el desarrollo de actividades de trabajo en equipo.
- d) Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- e) Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- f) Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- g) Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- h) Presenta dificultades de comportamiento.
- i) Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- j) Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- k) Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- l) Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

c) DESEMPEÑO BAJO

Descripción: Presenta actitud de desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos académicos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

Indicadores de desempeño:

- a) El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- b) Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- c) Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas en su cuaderno
- d) Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- e) Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- f) Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- g) Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.

EVALUACIONES DE FIN DE PERIODO O BIMESTRALES.

Las evaluaciones de periodo deben llevar al estudiante a que demuestre la capacidad de aplicación de sus saberes (competencias).

Las asignaturas como Educación física y artística se evaluarán de manera práctica excepto en aquellos alumnos que presenten incapacidad médica la prueba será de otro tipo. Para las evaluaciones bimestrales deben hacerse entre 10 y 25 preguntas.

Las modalidades se evaluarán según parámetros del SENA.



Parágrafo 1. Es importante tener en cuenta que estas evaluaciones son solo parte del proceso evaluativo, por lo tanto, no son las que determinan la nota definitiva del periodo.

Parágrafo 2. Al hacer la devolución de la evaluación se debe hacer la corrección de la misma, con el fin de conocer las falencias presentadas en la asimilación de los temas, en la elaboración, interpretación y contenido de las preguntas o las dificultades de los estudiantes para responderlas. Lo anterior con el fin de mejorar en las evaluaciones posteriores.

PRUEBA DE CALIDAD: Se aplicará una prueba semestral en tiempos diferentes a las bimestrales, la cual se diseñará evaluando cada una de las competencias con un número de 20 preguntas por área.

Se le dará un valor de 0.5 a la nota definitiva en cada área que se aplicó, si su valoración es igual o superior a 4. Esta nota se verá reflejada en la nota definitiva del periodo respectivo en que se aplicó (periodo 2 y 4).

Las áreas a evaluar son las mismas que evalúa el ICFES

VALORACIÓN FINAL DE PERIODO

Los aspectos de evaluación se deben tener en cuenta a la hora de consolidar la valoración final. Es así como se promediarán las notas de cada aspecto y luego se procederá de la siguiente manera:

Aspecto Cognitivo: (60%)

Promedio: $3.2 \text{ por } 0.60 = 1.92$

Aspecto Procedimental: (20%)

Promedio: $3.6 \text{ por } 0.20 = 0.72$.

Aspecto Actitudinal: (20%)

Promedio: $4.0 \text{ por } 0.20 = 0.8$

Valoración: 3.44 se redondea a 3.4

Para el caso de las especialidades la valoración que se dará corresponde a:

Aspecto Cognitivo: (20%)

Promedio: $3.2 \text{ por } 0.20 = 1.92$

Aspecto Procedimental: (60%)

Promedio: $3.6 \text{ por } 0.60 = 0.72$.

Aspecto Actitudinal: (20%)

Promedio: $4.0 \text{ por } 0.20 = 0.8$

Valoración: 3.44 se redondea a 3.4

PLANES DE REFUERZO Y SUPERACIÓN.

Es el proceso pedagógico mediante el cual los estudiantes que obtuvieron un desempeño bajo en una o más asignaturas, podrán recuperar y obtener las competencias mínimas que no alcanzaron en el periodo académico. En primaria se dará la posibilidad de que los niños que hayan obtenido desempeño básico, realicen el proceso con el fin de fortalecer las debilidades presentadas.



Cada plan de REFUERZO debe cumplir los siguientes pasos fundamentales:

- a) Recepción de la guía de estudio por parte del estudiante con notificación al padre de familia y/o acudiente.
- b) Asistencia del estudiante a la jornada de asesoría por parte del docente de la asignatura, donde se obtendrá como mínimo una nota en el aspecto procedimental según las actividades que el docente realice.
- c) Sustentación del plan con la metodología y los recursos pedagógicos necesarios (exposiciones, demostraciones, pruebas orales o escritas, etc.)
- d) Dentro del plan de refuerzo se evaluarán los mismos aspectos de un periodo.

Parágrafo La nivelación de cada asignatura se hará de común acuerdo entre el docente de área y sus estudiantes, dentro de la jornada académica y subsanándose en el periodo respectivo.

3.3 ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Una ESTRATEGIA, es el camino establecido por la institución desde una asignatura para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos. LA ESTRATEGIA DE VALORACIÓN: Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión claras de los desempeños de los estudiantes.

LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO: Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.

ESTRATEGIA DE VALORACION INTEGRAL: La estrategia básica para que el Docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo-assertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.

Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.

Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.

Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.



Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.

Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.

Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.

3.4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Para lograr identificar las necesidades de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, es necesario que la evaluación se constituya en una herramienta tal, que permita hacer el seguimiento oportuno y eficaz para el análisis sobre la evolución de los estudiantes en su proceso de formación académica, personal y social.

Para hacer dicho seguimiento se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

- a) Reuniones de los profesores de las asignaturas para analizar el proceso de las mismas.
- b) Establecer monitorias, teniendo en cuenta a los estudiantes con mayores fortalezas.
- c) Durante el período los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos. (Revisión de apuntes, talleres, exposiciones, trabajos de consulta, actividades complementarias, observación constante, etc.
- d) Realizar actividades de nivelación.
- e) Mantener comunicación permanente con padres de familia.
- f) Los padres de familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grado, entre otros.
- g) Hacer retroalimentación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- i) Ejecución de los planes de refuerzo y nivelación.
- j) Al finalizar cada periodo académico cada docente entregara a coordinación copia de la planilla de notas, así como las actas de nivelación.

OBSERVADOR DEL ALUMNO: Instrumento institucional para el registro de la información más inmediata del aspecto académico y comportamental llevado por el titular de grupo y que pasa de un año al otro para que además sirva de soporte al seguimiento de los estudiantes de un determinado grupo durante su permanencia en la institución.

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y SUPERACIÓN DE DIFICULTADES ACADÉMICAS

En aras de mejorar las debilidades presentadas en cada período en las diferentes asignaturas, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:



a) Durante el período se le informará a los padres de familia y/o acudiente sobre la condición académica de los estudiantes a través de una citación para ser atendido directamente en el espacio destinado a la atención a padres. (Colegio abierto)

b) Cuando el padre de familia y/o acudiente es citado por un profesor y no acude a la cita sin previo aviso se debe dejar consignado en el observador dicho suceso, acompañado de la firma del profesor de la asignatura respectiva.

C Se hará un informe parcial a mitad del período para que los padres de familia y/o acudiente y los estudiantes conozcan el desempeño académico obtenido hasta el momento. Dicho informe será consignado en un formato, que se adjuntará al observador del estudiante.

d. durante cada periodo las evaluaciones y nivelaciones se realizarán de la siguiente forma: Tema visto, tema evaluado y tema nivelado.

Pendiente si reincide en rendimiento bajo y nota de nivelación

d) Al finalizar el periodo se dará el informe definitivo del periodo consignado en el boletín de calificaciones.

e) En caso que el estudiante que no presente nivelación sin justa causa y no apruebe la sustentación, quedará pendiente para la próxima oportunidad de recuperación al finalizar el año cuando se programen las recuperaciones de los diferentes periodos. Si en esta oportunidad persiste el desempeño bajo, la valoración del periodo quedará igual y será tenida en cuenta para el promedio de la nota final.

f) Si el estudiante hizo todo el proceso del plan de refuerzo y obtuvo una valoración inferior a 3.2 (desempeño bajo), quedará pendiente para finalizar el año cuando se programen las recuperaciones de los diferentes periodos.

h) Cuando un estudiante obtuvo resultados satisfactorios en el proceso de plan de refuerzo, se hará la notificación a los padres de familia, además en observador del estudiante; posteriormente se pasará el informe a la coordinación académica. Se tendrá en cuenta que la nota de la asignatura después de hacer plan de nivelación será de **3.0** (desempeño básico).

3.5 LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

“No hay juicio de valor más importante para la persona humana, no hay factor más decisivo en su desarrollo psicológico y en su motivación, que la evaluación que uno hace de sí mismo”.
(Tomado del documento elaborado por Ramón Ignacio Atehortúa Cruz).

El proceso de autoevaluación debe llevar a que el estudiante reflexione sobre su quehacer, su trabajo, el cumplimiento de sus deberes y el compromiso de mejorar en estos aspectos.

En todas las asignaturas para cada periodo académico, se hará la autoevaluación de los estudiantes con una intención formativa; la cual se tendrá en cuenta en el aspecto actitudinal con una escala valorativa de 1.0 a 5.0.



El docente realizará la autoevaluación con los estudiantes teniendo en cuenta los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal y los criterios descritos en los diferentes desempeños.

La institución proporciona el formato único de autoevaluación para estudiantes.

3.6 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Al iniciar la Básica Secundaria se aplica una prueba diagnóstica para identificar características académicas y personales del estudiante.

Terminado el desarrollo de un eje temático se realizará nivelación a los estudiantes que presenten dificultades, con la orientación y acompañamiento del docente dentro del aula generando estrategias especiales e innovadoras como trabajos en el aula, aclaración de dudas, actividades colaborativas, trabajos de consulta y tareas de refuerzo en el hogar con vinculación activa de los padres.

En cada periodo se aplicará un taller de Refuerzo dentro del aula, que involucra la temática desarrollada con el fin de afianzar conocimiento para la bimestral.

Establecer jornadas complementarias para explicaciones adicionales que den la oportunidad de superar sus debilidades y alcanzar competencias básicas.

A los estudiantes que hayan perdido evaluaciones durante el periodo y obtengan un desempeño alto y/o superior en la evaluación bimestral, nivelará cada una de las evaluaciones no aprobadas y como estímulo se reemplazará con una nota de (3,0), desempeño básico.

El estudiante con dificultades académicas en tres o más asignaturas, recibirá orientación por parte del coordinador académico y firmará actas de compromisos en compañía del padre de familia y/o acudiente.

Los estudiantes de grado 11 que obtengan calificación global de 250 puntos o más y en las diferentes áreas un puntaje igual o mayor a 50 puntos en las pruebas externas saber 11° obtendrán una unidad (1.0) que se sumará a la definitiva del cuarto periodo como estímulo al buen desempeño en la prueba. Ejemplo: 3.3 nota del cuarto periodo + 1.0 incentivo saber 11° = 4.3 nota definitiva.

Parágrafo: esta estrategia de apoyo aplicara para aquellos estudiantes que asistan al 100% de las sesiones de preparación para la prueba. Excepto quienes presentes excusa justificada.

Finalizado el año escolar, los estudiantes que presenten deficiencias en una o dos asignaturas desarrollarán un taller de nivelación con la orientación del docente, que tendrá un valor del 40% y la sustentación escrita con un valor de 60%. (Único que debería quedar)

3.7 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.



Para garantizar el cumplimiento del sistema institucional de evaluación se establecerán las siguientes:

- a) Sensibilización, socialización a estudiantes y padres de familia del SIEE.
- b) aplicabilidad por parte de los docentes del SIEE.
- c) Revisión de las planillas de seguimiento de los docentes.
- d) planeación de clase (guías de estudio), revisión y verificación de planes de área.
- e) Planeación y revisión de las evaluaciones de periodo.
- f) Control de asistencia.
- g) Reuniones de consejo académico y comisión de evaluación y promoción para revisar y evaluar los resultados del SIEE y así proponer los ajustes necesarios.

3.8 PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS.

Se establecen 4 periodos académicos para la entrega de informes. Estos informes escritos contienen los resultados obtenidos por el estudiante en el periodo que acaba de transcurrir.

Las valoraciones estarán dadas en forma numérica con su equivalencia con la escala nacional.

En caso de no asistir a la reunión de entrega de informes los padres de familia y/o acudiente deberán acercarse a la institución y al titular del grado o en su defecto al coordinador académico. (Titular).

INFORME FINAL

Es el resultado del promedio de los cuatro periodos académicos de la valoración cuantitativa, luego dicho resultado se traducirá a la escala nacional, como se expresa en el numeral 3.2.

3.9 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

En él se registrarán los resultados del aspecto académico, actitudinal e inasistencia del estudiante por periodos equivalente cada uno al 25% del total del año escolar y una columna para la valoración final o definitiva, en el estará consignada la valoración cuantitativa y su equivalencia cualitativa de acuerdo al desempeño en la escala de valoración institucional y su respectivo promedio general de asignaturas, posteriormente un espacio para las observaciones y recomendaciones generales a tener en cuenta por el estudiante y padre de familia, seguido de la tabla de la escala de valoración institucional para ser confrontada y revisada por el padre de familia y estudiante, finalmente y después de ser revisado el informe se plasman las firmas del señor rector y del titular de grupo para ser entregado a padres de familia o acudiente en reunión. Anexo boletín.



3.10 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Debido proceso

Para el estudio de circunstancias académicas es necesario establecer unos canales y unos procedimientos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones. Se requiere en todos los casos que haya una comunicación permanente y respetuosa entre el colegio y la familia del estudiante con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada.

Instancias:

- a. El Docente encargado del área y/o asignatura
- b. Docente titular de grupo
- c. Coordinador académico
- d. Rector
- e. Consejo Académico
- f. Consejo Directivo

Parágrafo1. En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación con la evaluación, deberá seguir el conducto regular especificado en el presente numeral.

Parágrafo 2. En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación con la promoción, deberá enviar una solicitud por escrito al consejo académico.

Instancias:

- a. Consejo Académico
- b. Rectoría
- c. Consejo Directivo

3.11 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Para la construcción del SIEE, se contó con la participación activa de diferentes instancias institucionales como el Consejo Académico, Consejo estudiantil, Consejo de Padres, el equipo Directivo y el Consejo Directivo.

Además, se tuvo en cuenta las siguientes fuentes:

- a) Decreto 1075 de 2015
- b) Pautas y recomendaciones de la Secretaria de Educación Departamental. (Equipo de acompañamiento).



c) Documento #11 Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009.

DERECHOS, DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA SEGÚN EL DECRETO 1075 DE 2015

Teniendo en cuenta que los padres de familia cumplen un papel fundamental en la formación integral de sus hijos es importante recordar los derechos y deberes estipulados en el decreto 1290 de 2009:

a) **Derechos del estudiante. (Sección 3 art 11).** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

b) **Deberes del estudiante. (Sección 3 art 12).** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

c) **Derechos de los padres de familia. (Sección 3 art 13).** En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

d) **Deberes de los padres de familia. (sección Art. 14).** De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

3.12 SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de

Evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora al realizar ajustes para el año siguiente si se considera necesario.



3.13 AJUSTES TRANSITORIOS AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN TIEMPO DE PANDEMIA POR COVID_19.

ACUERDO No. 02

(21 de julio de 2.020)

Por el cual se proponen flexibilizaciones transitorias curriculares y del Sistema de Evaluación y promoción de los aprendizajes en tiempos de pandemia por el COVID-19 para el año lectivo 2.020

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO -
ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias y,**

C O N S I D E R A N D O

Que las orientaciones dadas por el MEN frente al Estado de emergencia económica, social y ecológica, el aislamiento social por la expansión de la pandemia del COVID-19; en especial la Directiva N° 5 de 25 de marzo de 2.020 titulada “Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa...” para la prestación del servicio educativo en casa durante la emergencia sanitaria, y de la misma manera, el Decreto 1290 de 2.009 “por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media”.

Que “Los estándares internacionales, del conocimiento que el mundo científico, tecnológico y social actual ha catalogado como adecuado, pertinente y conveniente para los ciudadanos de hoy” (Finalidades y alcances decreto 1290), y establecidos en los lineamientos y programaciones curriculares a desarrollarse en situación de normalidad: presencialidad, en este contexto de emergencia y pandemia se han transformado.

Que desde el momento que empezó la cuarentena, la institución adoptó un cambio en sus dinámicas pedagógicas y evaluativas orientadas a generar un proceso de adaptación al nuevo sistema educativo y centrado fundamentalmente en la parte emocional de los estudiantes y ahora se ve la necesidad de hacer los ajustes necesarios para dar continuidad al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional – PEI, acorde con la realidad actual.

Que, por lo anterior, es necesario analizar, dentro del actual contexto mundial, del país y de la región, cuáles son las actuales metas de la educación y de la institución, las cuales, desde el trabajo académico en casa toman otro enfoque: además de la excelencia académica “privilegia la protección, el cuidado y el desarrollo emocional, ... en función de dar prelación a la asunción y mantenimiento de hábitos y prácticas que garanticen la vida y el bienestar de sus integrantes” (Directiva 05/2.020).

Que por todo lo anterior, el presente año lectivo es atípico,

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Proponer flexibilizaciones curriculares transitorias y del SIEE (Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes) para el año lectivo 2.020 mientras dura el aislamiento y la pandemia por el COVID -19 de la siguiente manera: Mantener los cuatro



períodos académicos y modificar el desarrollo de los horarios institucionales para la organización del presente año escolar.

ARTÍCULO 2: Los docentes priorizarán de las mallas curriculares establecidas para el año lectivo 2.020, lo pertinente y necesario que los estudiantes deben aprender en este tiempo.

ARTÍCULO 3: A los aprendizajes priorizados para esta época como pertinentes y necesarios se les hará seguimiento, acompañamiento y apoyo mediante la Evaluación Formativa, entendida como una oportunidad, un elemento fundamental a través del cual se retroalimenta desde aspectos como: el refuerzo, la corrección, el complemento, y la consolidación de conceptos y procesos, etc.; es decir permite adelantar acciones de mejoramiento para lograr el desarrollo de competencias y aprendizajes; ello se verá reflejado en el registro de valoraciones en la plataforma institucional Vive Colegio en la cual, para ser concordantes, se registrará numéricamente las valoraciones correspondientes a los niveles de desempeño cualitativo de básico, alto y superior, establecidas en la escala numérica de 3,0 a 5,0 (tres a cinco), entendidas en nuestro Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) como aprobados.

ARTÍCULO 4: Las valoraciones inferiores a **3,0** nivel de desempeño bajo, serán registradas con la letra “P” que significa pendiente, porque responden a las muchas circunstancias que nos presenta este año lectivo y para las cuales, los docentes, a través de los diferentes medios de comunicación, continuarán con los procesos de retroalimentación remitiendo actividades, explicaciones, orientaciones y demás que sea necesario para que los estudiantes logren lo programado.

Parágrafo 1: Lo anterior se aplicará a todo lo que corresponda al segundo periodo académico y los siguientes.

Parágrafo 2: El grado de transición continuará trabajando por dimensiones y conceptos.

Parágrafo 3: Las asignaturas Educación Física y Artística se evaluarán con la misma metodología de trabajo en casa como las demás áreas.

Parágrafo 4: A los estudiantes se les informará del resultado de sus trabajos en casa y evaluación bimestral durante el transcurso del periodo académico, quienes entregan por vía electrónica (WhatsApp) por este mismo medio y quienes entregan de manera física igualmente de manera física o alternando las dos posibilidades depende del medio que se le facilite al estudiante. (La entrega del material físico corregido se hará a partir de la tercera entrega del periodo).

Parágrafo 5: Buscando la puntualidad y organización a partir de la Fecha se estipularán fechas de recepción de material para calificar donde se calificará sobre nota plena de 5.0 pasado este tiempo irá disminuyendo la nota teniendo en cuenta la excusa bien justificada que presente el estudiante y padre de familia, si agotado el tiempo no presenta su trabajo tendrá la posibilidad de ponerse al día mediante nivelación a final de periodo donde obtendrá una nota sobre desempeño básico.

ARTÍCULO 5: Para lo anterior y “teniendo en cuenta que una de las labores del establecimiento educativo es mantener una relación de constante comunicación con los padres de familia..., también es tarea obligatoria entregar informes o reportes de manera periódica que den cuenta de los desempeños de los estudiantes. Esta periodicidad no implica de ninguna manera que



se hagan cortes de “borrón y cuenta nueva” y menos fraccionar los procesos educativos... La obligación enfática de esta labor es que estudiantes, padres de familia y docentes tengan acceso a la información permanente de cómo va el proceso de formación”. (Finalidades y alcances 1290) y del mismo modo por la necesidad de adaptación a las exigencias que la actual situación nos presentó, se entregarán 4 boletines informativos del desarrollo correspondiente del año escolar.

ARTÍCULO 6: También se contempla, tanto en nuestro Manual de Convivencia y de parte del MEN, más aún en este contexto “conviene que se construya una escala clara de valoración, la cual implica tener en cuenta los valores que orientan el Proyecto Educativo Institucional...” (Finalidades y alcances 1290). En consecuencia, se continuará valorando en los siguientes aspectos y sus respectivos porcentajes:

ASPECTO PROCEDIMENTAL 60%: desarrollo de guías y talleres de trabajo colaborativo en casa.

ASPECTO COGNITIVO 20%: prueba final de periodo (bimestral).

ASPECTO ACTITUDINAL 20%: responsabilidad, interés y presentación de trabajos.

Lo anterior, analizado desde el marco de la pandemia y las situaciones que la Institución Educativa San Juan Bosco ha contemplado para llevar a cabo en el trabajo académico con estudio en casa.

Parágrafo: Los docentes tienen autonomía para el desarrollo y registro del número de indicadores de logro por periodo académico, que en todo caso no podrá ser inferior a 2 (dos).

ARTÍCULO 7: Para los estudiantes que presentan problemas de conectividad y dificultades de comunicación por los diferentes medios, los docentes orientarán el desarrollo de actividades que serán registradas en portafolios, diarios de campo, bitácoras u otros elementos, con el fin de que continúen a su ritmo el proceso formativo y evidenciarlo en el momento de retornar a la presencialidad.

ARTÍCULO 8: Cuando se determine la fecha de retornar a las clases presenciales, se analizarán entre otros, los casos particulares de estudiantes que durante esta época no fue posible tener comunicación, orientación y seguimiento de procesos para establecer la forma de apoyar su que-hacer escolar con el compromiso de los padres de familia.

ARTÍCULO 9: Finalizada la emergencia de salud y la pandemia se trabajará en acciones de fortalecimiento para todos los grados y en las diferentes áreas con el fin de complementar lo que no se pudo desarrollar durante este tiempo.

ARTÍCULO 10: Es también deber de los padres de familia facilitar un ambiente y entorno adecuado en su hogar, para que los estudiantes puedan desarrollar los procesos de aprendizaje planteados por la Institución Educativa en medio de salvaguardar la vida, el respeto, la sana convivencia y colaboración sin menoscabar su autonomía al llevar a cabo su proceso formativo. Junto a este deber y de acuerdo a las condiciones que la actual situación nos impone, se mantiene vigente el Manual de Convivencia y de manera particular lo que refiere al aspecto disciplinario con el fin de garantizar espacios: encuentros adecuados de enseñanza – aprendizaje para los estamentos de la comunidad educativa. Los casos específicos frente al aspecto disciplinario los analizarán, reglamentará y decidirá el Comité de Convivencia Escolar y el Consejo Directivo.



ARTÍCULO 11: El presente acuerdo es de tipo transitorio y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arboledas, a los 21 días del mes de Julio de 2.020

ESP. ÁLVARO ORLANDO SUÁREZ CAPACHO
Rector

Firmas consejo académico.

3.14. VIGENCIA

El Rector, acogiendo a las directrices del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y atendiendo a la responsabilidad del colegio en el cumplimiento de las funciones establecidas por la ley, incorpora para el año

2016 en el Proyecto Educativo Institucional el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, aprobado por el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo aprueba la totalidad del presente texto y modifica del Manual de Convivencia el Capítulo IX De la evaluación y de la promoción y todos los artículos que le sean contrarias a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arboledas, a los ____ (____) días del mes de _____ de 2021.

ÁLVARO ORLANDO SUÁREZ CAPACHO.

Rector

I.E SAN JUAN BOSCO.